



GUÍA DE EVIDENCIA DE LA UNIDAD DE COMPETENCIA

“UC0738_2: Realizar las operaciones extractivas y de conservación de la pesca”

CUALIFICACIÓN PROFESIONAL: PESCA LOCAL

Código: MAP231_2

NIVEL: 2



1. ESPECIFICACIONES DE EVALUACIÓN DE LA UNIDAD DE COMPETENCIA.

Dado que la evaluación de la competencia profesional se basa en la recopilación de pruebas o evidencias de competencia generadas por cada persona candidata, el referente a considerar para la valoración de estas evidencias de competencia (siempre que éstas no se obtengan por observación del desempeño en el puesto de trabajo) es el indicado en los apartados 1.1 y 1.2 de esta GEC, referente que explicita la competencia recogida en las realizaciones profesionales y criterios de realización de la UC0738_2: Realizar las operaciones extractivas y de conservación de la pesca.

1.1. Especificaciones de evaluación relacionadas con las dimensiones de la competencia profesional.

Las especificaciones recogidas en la GEC deben ser tenidas en cuenta por el asesor o asesora para el contraste y mejora del historial formativo de la persona candidata (especificaciones sobre el saber) e historial profesional (especificaciones sobre el saber hacer y saber estar).

Lo explicitado por la persona candidata durante el asesoramiento deberá ser contrastado por el evaluador o evaluadora, empleando para ello el referente de evaluación (UC y los criterios fijados en la correspondiente GEC) y el método que la Comisión de Evaluación determine. Estos métodos pueden ser, entre otros, la observación de la persona candidata en el puesto de trabajo, entrevistas profesionales, pruebas objetivas u otros. En el punto 2.1 de esta Guía se hace referencia a los mismos.

Este apartado comprende las especificaciones del “saber” y el “saber hacer”, que configuran las “competencias técnicas”, así como el “saber estar”, que comprende las “competencias sociales”.

a) Especificaciones relacionadas con el “saber hacer”.

La persona candidata demostrará el dominio práctico relacionado con las actividades profesionales que intervienen en la realización de las operaciones extractivas y de conservación de la pesca, y que se indican a continuación:

Nota: A un dígito se indican las actividades profesionales expresadas en las realizaciones profesionales de la unidad de competencia, y a dos dígitos las reflejadas en los criterios de realización.



1. Preparar el sistema de pesca a utilizar y realizar las maniobras con seguridad, interpretando las informaciones obtenidas (meteorológicas, estado del mar, entre otros), para conseguir el máximo rendimiento sostenible.

- 1.1 El equipo de pesca a utilizar, se prepara teniendo en cuenta los fondos, las especies a capturar y las posibilidades de la embarcación, con el objeto de obtener el máximo rendimiento sostenible.
- 1.2 Las características del viento, mar, coloración de las aguas, corrientes y las informaciones de los equipos electrónicos de que se disponga, se toman en cuenta a la hora de decidir la zona de largada, para lograr las capturas deseadas.
- 1.3 Las maniobras se realizan teniendo en cuenta las condiciones meteorológicas, la zona de trabajo y el espacio destinado para el equipo de pesca, para que puedan realizarse con eficacia y seguridad.

2. Ejecutar las operaciones de manipulación, conservación y estiba de las capturas, atendiendo a las normas higiénico-sanitarias y de estabilidad, para garantizar la calidad del producto y la seguridad del buque.

- 2.1 La limpieza de la cubierta del buque se efectúa antes de comenzar la virada y manipulación de las capturas, al objeto de cumplir con las condiciones higiénicas.
- 2.2 El descabezado y eviscerado (si procede), además del lavado de la pesca, se realizan en el menor tiempo posible y observando las normas higiénico-sanitarias vigentes, con el fin de preservar la calidad de las capturas.
- 2.3 La cantidad de hielo y la calidad de las aguas donde se conservan las capturas, se vigilan con la frecuencia fijada para obtener la conservación de las especies hasta el desembarco.

3. Realizar las capturas cumpliendo con las normas establecidas, al objeto de limitar el esfuerzo pesquero en la zona de trabajo, para garantizar una pesca responsable.

- 3.1 El equipo de pesca utilizado, se establece de acuerdo a las medidas y/o número de unidades reglamentarias, para garantizar una pesca responsable.
- 3.2 La cantidad de pesca capturada, se comprueba que se corresponde en peso y tamaño a la que permite la normativa aplicable, para garantizar la conservación del caladero.
- 3.3 Los permisos de explotación y demás documentación relacionada con la actividad pesquera, se garantiza que se encuentran actualizados, para así evitar cualquier fraude que se relacione con el esfuerzo pesquero.



b) Especificaciones relacionadas con el “saber”.

La persona candidata, en su caso, deberá demostrar que posee los conocimientos técnicos (conceptos y procedimientos) que dan soporte a las actividades profesionales implicadas en las realizaciones profesionales de la **UC0738_2: Realizar las operaciones extractivas y de conservación de la pesca**. Estos conocimientos se presentan agrupados a partir de las actividades profesionales que aparecen en cursiva y negrita:

1. *Materiales y equipos de pesca en operaciones extractivas.*

- Materiales: hilos y cabos, y alambres y cables.
- Equipos: reparación, mantenimiento y conservación de los elementos empleados en la construcción de los útiles, aparejos y artes.
- Útiles, aparejos y artes: montaje de los equipos de pesca; forma de trabajo; reparación de los mismos y mantenimiento y conservación.
- Operaciones de pesca: nudos, mallas y costuras.

2. *Maniobras de pesca en operaciones extractivas.*

- Características de las maniobras según el tipo de pesca: útiles. Aparejos. Artes.
- Medidas de seguridad.
- Comportamiento del equipo de pesca.
- Averías: durante las maniobras. En el transcurso del lance.
- Ayudas técnicas a la pesca: anotaciones características; equipos electrónicos: sondadores; sonar; G.P.S. (Sistema de Posicionamiento Global); plotter; telefonía; radiogoniómetro.

3. *Biología pesquera en operaciones extractivas.*

- Identificación de las especies.
- Características, hábitat y comportamiento de las especies.
- Explotación racional de una pesquería.
- Medidas técnicas para la conservación del recurso: dimensiones de las mallas. Tamaños y medidas de los anzuelos. Vedas.
- Documentación pesquera.

4. *Manipulación y conservación de la pesca en operaciones extractivas.*

- Limpieza.
- Conservación según especie.

c) Especificaciones relacionadas con el “saber estar”.

La persona candidata debe demostrar la posesión de actitudes de comportamiento en el trabajo y formas de actuar e interactuar, según las siguientes especificaciones:

- Adaptarse a la organización integrándose en el sistema de relaciones técnico-laborales.
- Interpretar y ejecutar las instrucciones que recibe y responsabilizarse de la labor que desarrolla, comunicándose de forma eficaz con la persona adecuada en cada momento.
- Organizar y ejecutar la actividad de acuerdo a las instrucciones recibidas, con criterios de calidad y seguridad aplicando los procedimientos establecidos.
- Habituarse al ritmo de trabajo cumpliendo los objetivos de rendimiento diario definidos en la organización.
- Mostrar en todo momento una actitud de respeto hacia los compañeros, procedimientos y normas internas.

1.2. Situaciones profesionales de evaluación y criterios de evaluación.

La situación profesional de evaluación define el contexto profesional en el que se tiene que desarrollar la misma. Esta situación permite al evaluador o evaluadora obtener evidencias de competencia de la persona candidata que incluyen, básicamente, todo el contexto profesional de la Unidad de Competencia implicada.

Así mismo, la situación profesional de evaluación se sustenta en actividades profesionales que permiten inferir competencia profesional respecto a la práctica totalidad de realizaciones profesionales de la Unidad de Competencia.

Por último, indicar que la situación profesional de evaluación define un contexto abierto y flexible, que puede ser completado por las CC.AA., cuando éstas decidan aplicar una prueba profesional a las personas candidatas.

En el caso de la “UC0738_2: Realizar las operaciones extractivas y de conservación de la pesca”, se tiene 1 situación profesional de evaluación y se concreta en los siguientes términos:

1.2.1. Situación profesional de evaluación.

a) Descripción de la situación profesional de evaluación.

En esta situación profesional, la persona candidata demostrará la competencia requerida para la realización de las operaciones extractivas y de conservación de la pesca. Esta situación comprenderá al menos las siguientes actividades:

1. Conseguir el máximo rendimiento pesquero manejando con seguridad los equipos y artes de pesca previamente preparados.



2. Garantizar la calidad del producto y la seguridad de la embarcación llevando a cabo las operaciones de manipulación, conservación y estiba de las capturas.
3. Garantizar una pesca responsable dentro de los límites del esfuerzo pesquero realizando las capturas en la zona de trabajo autorizada.

Condiciones adicionales:

- Se asignará un período de tiempo en función del empleado o invertido en las operaciones extractivas y de conservación de la pesca en un buque de pesca local por un profesional.
- Se dispondrá de los equipos, materiales y ayudas técnicas necesarios para realizar las operaciones de extracción y conservación de la pesca en un buque de pesca local para que la persona candidata pueda ejecutar dichas operaciones.
- Se comprobará la competencia de respuesta a contingencias durante las operaciones extractivas y de conservación en un buque de pesca local.
- Se asignará un tiempo total para que el candidato o la candidata demuestre su competencia en condiciones de estrés profesional.

b) Criterios de evaluación asociados a la situación de evaluación.

Con el objeto de optimizar la validez y fiabilidad del resultado de la evaluación, esta Guía incluye unos criterios de evaluación integrados y, por tanto, reducidos en número. Cada criterio de evaluación está formado por un criterio de mérito significativo, así como por los indicadores y escalas de desempeño competente asociados a cada uno de dichos criterios.

En la situación profesional de evaluación, los criterios se especifican en el cuadro siguiente:



<i>Criterios de mérito</i>	<i>Indicadores, escalas y umbrales de desempeño competente</i>
<i>Maniobra con los equipos y artes de pesca que integran el sistema de pesca previamente preparados.</i>	<ul style="list-style-type: none">- Preparación del equipo de pesca a utilizar.- Valoración de las características del viento, mar, coloración de las aguas, corrientes y tipos de fondos.- Valoración de las informaciones de los equipos electrónicos de pesca.- Largado del arte.- Virado del arte. <p><i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la Escala A.</i></p>
<i>Ejecución de las operaciones de manipulación, conservación y estiba de las capturas.</i>	<ul style="list-style-type: none">- Limpieza de la cubierta y espacios dedicados a las capturas.- Descabezado de las capturas.- Eviscerado de las capturas.- Lavado de las capturas.- Vigilancia de la cantidad de hielo donde se conservan las capturas.- Vigilancia de la calidad de las aguas donde se conservan las capturas. <p><i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la Escala B.</i></p>
<i>Garantía de una pesca responsable dentro de los límites del esfuerzo pesquero.</i>	<ul style="list-style-type: none">- Pertrechado del buque con los equipos de pesca adecuados y permitidos.- Comprobación de las cantidades capturadas ajustándose a tamaños y totales permitidos.- Comprobación de la documentación relacionada con la actividad pesquera llevando a efecto el asiento de las capturas. <p><i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la Escala C.</i></p>

Escala A

5	<p><i>La maniobra de los equipos y artes que integran el sistema de pesca estarán previamente preparados con seguridad para conseguir el máximo rendimiento, esto se lleva a cabo valorando las características del viento, mar, coloración de las aguas, corrientes y las informaciones de los equipos electrónicos de pesca, largando y virando el arte.</i></p>
4	<p><i>La maniobra de los equipos y artes que integran el sistema de pesca estarán previamente preparados con seguridad para conseguir el máximo rendimiento, esto se lleva a cabo valorando las características del viento, mar, coloración de las aguas, corrientes, largando y virando el arte pero sin haber tenido en cuenta las informaciones de los equipos electrónicos de pesca.</i></p>
3	<p><i>La maniobra de los equipos y artes que integran el sistema de pesca estarán previamente preparados con seguridad para conseguir el máximo rendimiento esto se lleva a cabo largando y virando el arte pero sin valorar las características del viento, mar, coloración de las aguas, corrientes, ni haber tenido en cuenta las informaciones de los equipos electrónicos de pesca.</i></p>
2	<p><i>La maniobra de los equipos y artes que integran el sistema de pesca se lleva a cabo largando y virando el arte sin prepararlo previamente con seguridad para conseguir el máximo rendimiento, sin valorar las características del viento, mar, coloración de las aguas, corrientes, ni haber tenido en cuenta las informaciones de los equipos electrónicos de pesca.</i></p>
1	<p><i>La maniobra de los equipos y artes que integran el sistema de pesca se lleva a cabo sin ningún tipo de seguridad y sin la destreza suficiente en las operaciones de largado y virado, sin valorar las características del viento, mar, coloración de las aguas, corrientes, ni haber tenido en cuenta las informaciones de los equipos electrónicos de pesca.</i></p>

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 4 de la escala.



Escala B

5	<i>La ejecución de las operaciones de manipulación, conservación y estiba de las capturas para garantizar la calidad del producto y la seguridad de la embarcación se desarrolla limpiando previamente la cubierta, descabezando, eviscerando y lavando las capturas y vigilando la cantidad de hielo y la calidad de las aguas donde se conservan las capturas.</i>
4	<i>La ejecución de las operaciones de manipulación, conservación y estiba de las capturas para garantizar la calidad del producto y la seguridad de la embarcación se desarrolla descabezando, eviscerando y lavando las capturas y vigilando la cantidad de hielo y la calidad de las aguas donde se conservan las capturas pero sin limpiar previamente la cubierta.</i>
3	<i>La ejecución de las operaciones de manipulación, conservación y estiba de las capturas para garantizar la calidad del producto y la seguridad de la embarcación se desarrolla descabezando, eviscerando y lavando las capturas y vigilando la cantidad de hielo pero sin tener en cuenta la calidad de las aguas donde se conservan las capturas y sin limpiar previamente la cubierta.</i>
2	<i>La ejecución de las operaciones de manipulación, conservación y estiba de las capturas para garantizar la calidad del producto y la seguridad de la embarcación se desarrolla descabezando, eviscerando y lavando las capturas sin vigilar la cantidad de hielo, sin tener en cuenta la calidad de las aguas donde se conservan las capturas y sin limpiar previamente la cubierta.</i>
1	<i>La ejecución de las operaciones de manipulación, conservación y estiba de las capturas para garantizar la calidad del producto y la seguridad de la embarcación se desarrolla descabezando y eviscerando las capturas pero sin lavarlas, sin vigilar la cantidad de hielo, sin tener en cuenta la calidad de las aguas donde se conservan las capturas y sin limpiar previamente la cubierta.</i>

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 4 de la escala.

Escala C

5	<i>El garantizado de una pesca responsable dentro de los límites del esfuerzo pesquero se lleva a cabo realizando las capturas en la zona de trabajo, pertrechado del buque con el equipo de pesca autorizado, comprobando que las cantidades capturadas se ajustan a los cupos asignados a la embarcación y la documentación relacionada con la actividad pesquera.</i>
4	<i>El garantizado de una pesca responsable dentro de los límites del esfuerzo pesquero se lleva a cabo realizando las capturas en la zona de trabajo permitida, pertrechado del buque con el equipo de pesca autorizado, comprobando que las cantidades capturadas se ajustan a los cupos asignados a la embarcación pero sin comprobar la documentación relacionada con el resto de la actividad pesquera.</i>
3	<i>El garantizado de una pesca responsable dentro de los límites del esfuerzo pesquero se lleva a cabo realizando las capturas en la zona de trabajo permitida, pertrechado del buque con el equipo de pesca autorizado, pero sin comprobar que las cantidades capturadas se ajustan a los cupos asignados a la embarcación y sin comprobar la documentación relacionada con el resto de la actividad pesquera.</i>
2	<i>El garantizado de una pesca responsable dentro de los límites del esfuerzo pesquero se lleva a cabo realizando las capturas en la zona de trabajo permitida, pero pertrechado del buque con el equipo de pesca no autorizado, sin comprobar que las cantidades capturadas se ajustan a los cupos asignados a la embarcación y sin comprobar la documentación relacionada con el resto de la actividad pesquera.</i>
1	<i>El garantizado de una pesca responsable dentro de los límites del esfuerzo pesquero no se lleva a cabo ya que no se realizan las capturas en la zona de trabajo permitida, ni se pertrecha el buque con el equipo de pesca autorizado, no se comprueba que las cantidades capturadas se ajustan a los cupos asignados a la embarcación y tampoco se comprueba la documentación relacionada con el resto de la actividad pesquera.</i>

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 4 de la escala.

2. MÉTODOS DE EVALUACIÓN DE LA UNIDAD DE COMPETENCIA Y ORIENTACIONES PARA LAS COMISIONES DE EVALUACIÓN Y EVALUADORES/AS.

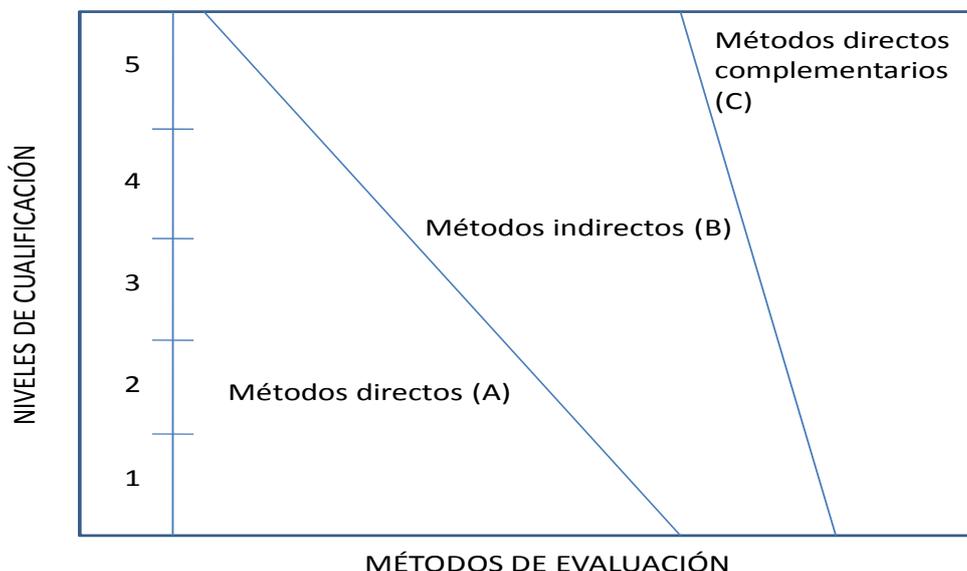
La selección de métodos de evaluación que deben realizar las Comisiones de Evaluación será específica para cada persona candidata, y dependerá fundamentalmente de tres factores: nivel de cualificación de la unidad de competencia, características personales de la persona candidata y evidencias de competencia indirectas aportadas por la misma.



2.1. Métodos de evaluación y criterios generales de elección.

Los métodos que pueden ser empleados en la evaluación de la competencia profesional adquirida por las personas a través de la experiencia laboral, y vías no formales de formación son los que a continuación se relacionan:

- a) **Métodos indirectos:** Consisten en la valoración del historial profesional y formativo de la persona candidata; así como en la valoración de muestras sobre productos de su trabajo o de proyectos realizados. Proporcionan evidencias de competencia inferidas de actividades realizadas en el pasado.
- b) **Métodos directos:** Proporcionan evidencias de competencia en el mismo momento de realizar la evaluación. Los métodos directos susceptibles de ser utilizados son los siguientes:
 - Observación en el puesto de trabajo (A).
 - Observación de una situación de trabajo simulada (A).
 - Pruebas de competencia profesional basadas en las situaciones profesionales de evaluación (C).
 - Pruebas de habilidades (C).
 - Ejecución de un proyecto (C).
 - Entrevista profesional estructurada (C).
 - Preguntas orales (C).
 - Pruebas objetivas (C).



Fuente: Leonard Mertens (elaboración propia)

Como puede observarse en la figura anterior, en un proceso de evaluación que debe ser integrado (“holístico”), uno de los criterios de elección depende del nivel de cualificación de la UC. Como puede observarse, a menor nivel, deben priorizarse los métodos de observación en una situación de trabajo real o simulada, mientras que, a niveles superiores, debe priorizarse la utilización de métodos indirectos acompañados de entrevista profesional estructurada.

La consideración de las características personales de la persona candidata, debe basarse en el principio de equidad. Así, por este principio, debe priorizarse la selección de aquellos métodos de carácter complementario que faciliten la generación de evidencias válidas. En este orden de ideas, nunca debe aplicarse una prueba de conocimientos de carácter escrito a un candidato de bajo nivel cultural al que se le aprecien dificultades de expresión escrita. Una conversación profesional que genere confianza sería el método adecuado.

Por último, indicar que las evidencias de competencia indirectas debidamente contrastadas y valoradas, pueden incidir decisivamente, en cada caso particular, en la elección de otros métodos de evaluación para obtener evidencias de competencia complementarias.

2.2. Orientaciones para las Comisiones de Evaluación y Evaluadores.

- a) Cuando la persona candidata justifique sólo formación no formal y no tenga experiencia en el proceso de la realización de las operaciones extractivas y de conservación de la pesca, se le someterá, al menos, a una prueba profesional de evaluación y a una entrevista profesional estructurada sobre la dimensión relacionada con el “saber” y “saber estar” de la competencia profesional.



- b) En la fase de evaluación siempre se deben contrastar las evidencias indirectas de competencia presentadas por la persona candidata. Deberá tomarse como referente la UC, el contexto que incluye la situación profesional de evaluación, y las especificaciones de los “saberes” incluidos en las dimensiones de la competencia. Se recomienda utilizar una entrevista profesional estructurada.
- c) Si se evalúa a la persona candidata a través de la observación en el puesto de trabajo, se recomienda tomar como referente los logros expresados en las realizaciones profesionales considerando el contexto expresado en la situación profesional de evaluación.
- d) Si se aplica una prueba práctica, se recomienda establecer un tiempo para su realización, considerando el que emplearía un/a profesional competente, para que el evaluado trabaje en condiciones de estrés profesional.
- e) Por la importancia del “saber estar” recogido en la letra c) del apartado 1.1 de esta Guía, en la fase de evaluación se debe comprobar la competencia de la persona candidata en esta dimensión particular, en los aspectos considerados.
- f) Esta Unidad de Competencia es de nivel 2 y sus competencias tienen componentes manuales, cognitivos y actitudinales. Por sus características, y dado que, en este caso, tiene mayor relevancia el componente de destrezas manuales, en función del método de evaluación utilizado, se recomienda que en la comprobación de lo explicitado por la persona candidata se complemente con una prueba práctica que tenga como referente las actividades de la situación profesional de evaluación. Esta se planteará sobre un contexto reducido que permita optimizar la observación de competencias, minimizando los medios materiales y el tiempo necesario para su realización, cumpliéndose las normas de seguridad, prevención de riesgos laborales y medioambientales requeridas.
- g) Si se utiliza la entrevista profesional para comprobar lo explicitado por la persona candidata se tendrán en cuenta las siguientes recomendaciones:

Se estructurará la entrevista a partir del análisis previo de toda la documentación presentada por la persona candidata, así como de la información obtenida en la fase de asesoramiento y/o en otras fases de la evaluación.

La entrevista se concretará en una lista de cuestiones claras, que generen respuestas concretas, sobre aspectos que han de ser explorados a lo largo de la misma, teniendo en cuenta el referente de evaluación y el perfil de la persona candidata. Se debe evitar la improvisación.



El evaluador o evaluadora debe formular solamente una pregunta a la vez dando el tiempo suficiente de respuesta, poniendo la máxima atención y neutralidad en el contenido de las mismas, sin enjuiciarlas en ningún momento. Se deben evitar las interrupciones y dejar que la persona candidata se comunique con confianza, respetando su propio ritmo y solventando sus posibles dificultades de expresión.

Para el desarrollo de la entrevista se recomienda disponer de un lugar que respete la privacidad. Se recomienda que la entrevista sea grabada mediante un sistema de audio vídeo previa autorización de la persona implicada, cumpliéndose la ley de protección de datos.

- h) En la situación profesional de evaluación se tendrán en cuenta las siguientes recomendaciones:
- Se tomará en consideración aquellos títulos profesionales de pesca o Marina Mercante que atribuyan el ejercicio profesional de patrón en buques de pesca o mercantes.